

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**FECHA:** 30 de agosto de 2024.

**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**OFICIO:** H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./123BIS/2024.

### C. Mauricio Cruz Avendaño Cruz Avendaño

#### **P R E S E N T E.**

Estimado solicitante, para dar atención a su solicitud de información de número de folio **201174924000123**, con fecha de recepción oficial en la Plataforma Nacional de Transparencia el diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 19, 22 y 71 fracciones VI y XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atiende la solicitud referente a:

**Con el objetivo de poner en operación la reforma realizada en materia de aborto al Código Penal del estado de Oaxaca, en septiembre de 2019, y en el ejercicio de nuestro derecho a la participación social sustentada en diversos ordenamientos jurídicos, en el ámbito de sus atribuciones para el seguimiento del acceso al aborto seguro en el estado de Oaxaca, y en el marco de la aprobación del presupuesto de egresos 2024 para el estado de Oaxaca, se solicita información acerca de si la actual Legislatura aprobó una partida presupuestal para el componente de Aborto Seguro en Servicios de Salud de Oaxaca, a partir de lo propuesto por el Ejecutivo. De ser así, se solicita información sobre el presupuesto aprobado.**

En atención a su petición adjunto el oficio número GPM/CTB/00148/LXV/2024 de fecha veintisiete de agosto del presente año, suscrito la Diputada Clelia Toledo Bernal presidenta de la comisión permanente de presupuesto y programación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información en tiempo y forma.

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Correo Electrónico: [transparenciacongreso@gmail.com](mailto:transparenciacongreso@gmail.com)  
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248  
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.  
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/transparencia/transparencia>

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

LIC. JESÚS GUERRA GÓMEZ  
PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

C.c.p. Unidad de Transparencia  
JGG/fsr

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado  
de Oaxaca.

Correo Electrónico: [transparenciacongreso@gmail.com](mailto:transparenciacongreso@gmail.com)  
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio  
Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248  
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.  
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/transparencia/transparencia>

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

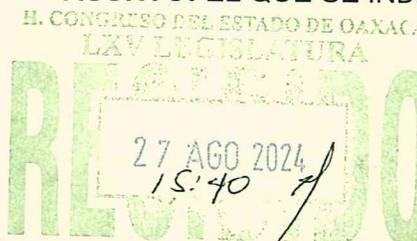


San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de agosto de 2024.

OFICIO NÚMERO: GPM/CTB/00148/LXV/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JESÚS GUERRA GÓMEZ  
PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL  
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.



Quien suscribe **Diputada Clelia Toledo Bernal**, en mi carácter de Presidenta de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación** de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que en relación a su oficio número **H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./123/2024** de fecha 20 de agosto del 2024, mediante el cual se solicita a esta presidencia, la siguiente información:

Con el objetivo de poner en operación la reforma realizada en materia de aborto al Código Penal del estado de Oaxaca, en septiembre de 2019, y en el ejercicio de nuestro derecho a la participación social sustentada en diversos ordenamientos jurídicos, en el ámbito de sus atribuciones para el seguimiento del acceso al aborto seguro en el estado de Oaxaca, y en el marco de la aprobación del presupuesto de egresos 2024 para el estado de Oaxaca, se solicita información acerca de si la actual Legislatura aprobó una partida presupuestal para el componente de Aborto Seguro en Servicios de Salud de Oaxaca, a partir de lo propuesto por el Ejecutivo. De ser así, se solicita información sobre el presupuesto aprobado.

Al respecto, le informo que, en el Presupuesto de egresos de 2024, aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, se asignó a los Servicios de Salud de Oaxaca la cantidad de \$ 12,677,041,335.71, a fin de poder cumplir con la misión, visión y objetivos generales y específicos en materia de salud con la población oaxaqueña no asegurada, sin embargo, en dicho presupuesto no se etiqueto de manera específica una partida presupuestal para el componente de Aborto Seguro en Servicios de Salud de Oaxaca; por lo que para implementar y garantizar a la ciudadanía oaxaqueña un aborto seguro, dicha secretaria contará con una parte del total del presupuesto aprobado, el cual se ejercerá en proporción y de acuerdo a la demanda del servicio brindado, garantizando a toda peticionaria su derecho libre al aborto.

Por lo anterior expuesto, tenga por contestado su oficio enunciado en el proemio en tiempo y forma, para los efectos legales y administrativos que haya lugar, con los atentos saludos.

ATENTAMENTE

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
PRESIDENTA DE COMISIÓN PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN  
DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN